



00211 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 3695 /15 correspondiente a la 7ª Reunión del año 2015 del Consejo Superior, el expediente N° 283/15 de fecha 15 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el 03 de septiembre de 2015 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Addenda al Convenio Específico con el Municipio Lanús;

Que la Addenda citada tiene por objeto transferir la suma de Pesos Ochenta Mil Doscientos contemplados para la foto duplicación de materiales en el convenio específico de referencia para su ejecución durante las acciones de capacitación vigentes para los aspirantes de la tercera convocatoria y provisión de material bibliográfico y otras actividades que se desprenden de la formación;

Que este cuerpo, en su 4ª Reunión del año 2015, ha analizado sin encontrar objeciones a la citada Addenda;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Addenda al Convenio Específico suscripta el 03 de septiembre de 2015 entre el Municipio de Lanús; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Nicolás Javier Damín
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00211/15

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y EL MUNICIPIO DE LANÚS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo DNI 6.032.421, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y el MUNICIPIO DE LANÚS, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Ciudad de Lanús, representado para este acto por el Dr. Darío Díaz Pérez, DNI 8.575.984, en su carácter de Intendente del Municipio de Lanús en adelante denominado "MUNICIPIO", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, suscribir la presente ADDENDA al Convenio específico, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Antecedentes:

Que con fecha 14 de enero de 2015 se suscribió un convenio específico entre la UNLa y el MUNICIPIO con el objeto de brindar la capacitación para el ingreso a las Unidades de Prevención de Policía Local del MUNICIPIO de los aspirantes que completaron el tramo de formación inicial en el último trimestre de 2014 y para los postulantes que se sumaron a la segunda convocatoria.

Que al día de la fecha las actividades contempladas en dicho convenio específico se encuentran concluidas y se iniciaron aquellas correspondientes al desarrollo de la capacitación de los aspirantes de la tercera convocatoria.

Por lo tanto y sin perjuicio de ratificar por la presente la totalidad de las cláusulas y condiciones que surgen del convenio específico mencionando, resulta voluntad de "LAS PARTES":

1.- "LAS PARTES" acuerdan transferir el monto de pesos ochenta mil doscientos (\$80.200) contemplados para la fotoduplicación de materiales en el convenio específico de referencia para su ejecución durante las acciones de capacitación vigentes para los aspirantes de la tercera convocatoria. Este monto será destinado para la provisión de material bibliográfico y otras actividades que se desprenden de la formación.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, "ad referéndum" de su aprobación por el Consejo Superior de la UNLa., en la Ciudad de Lanús a los 3. días del mes de ~~AGOSTO~~ de 2015.-

Dr. DARIO DIAZ PEREZ
Intendente
Municipio de Lanús
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús
VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Nicolás Javier Lamin
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús